

2021

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Oficina de Control Interno



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO:

ABRIL 1 A JUNIO 30 DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS DEL INFORME	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL.....	4
4. METODOLOGIA.....	5
5. RESULTADOS	5
6. GASTOS DE PERSONAL	5
6.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL	5
6.2 HORAS EXTRAS.....	6
6.3 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:.....	7
6.4. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	8
7. GASTOS GENERALES, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10
7.1 Combustibles y Lubricantes	10
7.2. Consumo de papelería	10
7.3 Mantenimiento de Edificios.....	10
7.4 IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES:	11
7.4.1 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS O CONMEMORACIONES:	11
7.5 SERVICIOS PÚBLICOS.	11
7.6 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:	12
7.7 COMISIONES DE ESTUDIO:.....	13
8. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	13
8.1 CONSUMO Y AHORRO DE AGUA POTABLE.....	13
Adicionalmente se realizan sensibilizaciones por cronograma y en la actualidad se inició una campaña de concientización de ahorro y uso eficiente del agua denomina "Gótica".	14
8.2 CONSUMO Y AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14
8.3 RESIDUOS RECICLADOS.....	15
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16

INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y el artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, la Oficina de Control Interno presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Entidad, correspondiente al segundo trimestre de la presente vigencia.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del plan de informes de ley, realiza el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Entidad, teniendo como fuente los datos reportados en el aplicativo SIIF Nación, datos financieros publicados en la página web del Instituto, datos publicados en el Portal de Transparencia Económica y la información reportada por la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

1. OBJETIVOS DEL INFORME

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en el Instituto y presentar informe trimestral de austeridad a la Dirección General.
- Verificar el desempeño de las directrices señaladas por el Gobierno Nacional y por la Administración del INML y CF, respecto a la austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Ofrecer recomendaciones para la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público dentro del marco de la normativa de austeridad.

2. ALCANCE

Rubros presupuestales sometidos a restricción del gasto publico como son: de horas extras y vacaciones, remuneración por servicios técnicos; gastos de combustibles y lubricantes, papelería y telefonía, mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, servicios públicos, reconocimiento de viáticos, suministro de tiquetes, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y comisiones al exterior, del periodo comprendido entre abril 1 a junio 30 de 2021, comparado con el trimestre anterior como también con el mismo trimestre del año anterior.

3. MARCO LEGAL

- Artículos 2 y 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Artículo 64 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Artículo 67 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Circular No 021 de octubre de 2011, de la Contraloría General de la Republica, respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, de la Contraloría General de la Republica, respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2012, Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 000444 del 5 de julio de 2019, “Por la cual se adopta la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses”.
- Memorando 021-2013-SAF de 2013, Información sobre Austeridad del Gasto.
- Memorando 011-2018-SAF de 2018, Políticas de Cero Papel y Eficiencia Administrativa Medidas de Austeridad del Gasto.

4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por el Instituto, teniendo en cuenta los informes de monitoreo presentados por la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, las cifras de ejecución presupuestal reportadas, como también de los estados financieros, con corte a junio 30 de 2021, a su vez se realizó un análisis entre la ejecución de cada trimestre para verificar el cumplimiento del artículo 64 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", que establece: *"Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."* y Decreto 371 del 8 de abril de 2021, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*..

5. RESULTADOS

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los gastos sometidos a austeridad del gasto público en el segundo trimestre de 2021, respecto al segundo trimestre de 2020, así:

a) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

En este segundo trimestre del 2021, el Instituto no adquirió bienes muebles con cargo al gasto, que no fueran necesarios para el desarrollo de sus funciones, tales como televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tablero interactivo, calentadores, hornos, etc., dando cumplimiento al Plan de Austeridad.

b) Adquirir vehículos automotores.

En cumplimiento al Plan de Austeridad, en el segundo trimestre del año 2021, el Instituto, no adquirió vehículos automotores, continuó realizado los mantenimientos preventivos programados, que permiten una mejor conservación de los vehículos existentes.

c) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

En el segundo trimestre del 2021, el Instituto no ha realizado cambio de sedes, por lo cual no se ha generado impacto presupuestal.

d) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

En el segundo trimestre del 2021, en el Instituto no llevó acabo erogaciones destinadas a "... fiestas, agasajos o conmemoraciones...". Para dar cumplimiento con lo establecido en el programa aprobado para el Bienestar Social de los funcionarios, se desarrollaron actividades las cuales fueron apoyadas por la Caja de Compensación.

e) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

En el segundo trimestre de 2021, el Instituto no adquirió regalos, souvenir o recuerdos con cargo a los recursos del Tesoro Público.

RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS SOMETIDOS A LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO:

6. GASTOS DE PERSONAL

6.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

En la planta de personal no hay modificación alguna y se mantiene lo dispuesto en el Acuerdo No.00032 de 2017.

En cuanto a la estructura administrativa se mantiene lo resuelto en la Resolución 000830 de 2019, Resolución 000136 de 2021, Resolución 000184 de 2021 y su organigrama.

Tabla 1 Gastos de Personal

GASTOS DE PERSONAL				
Descripción	CDP 2020	CDP 2021	Variación \$	Variación %
Prima de Servicios			0	0.00%
Abril	3,365,533	4,189,336	823,803	24.48%
Mayo	5,653,313	5,267,655	-385,658	-6.82%
Junio	11,344,883	21,832,758	10,487,875	92.45%
Total Trimestre	20,363,729	31,289,749	10,926,020	53.65%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Los valores corresponden al pago proporcional de quienes se han retirado de la entidad en los meses de abril, mayo, junio de 2020 y 2021, respectivamente, en el rubro de gastos de personal, para el segundo trimestre de la vigencia 2020 correspondió un valor total de \$20,363,729; en lo que respecta al segundo trimestre de la vigencia de 2021 el valor monetario fue de \$31,289,749, la variación monetaria correspondió a \$10,926,020 y se produjo un incremento de 53,65%.

6.2 HORAS EXTRAS.

La Alta Dirección del Instituto, con el fin de armonizar la administración de talento humano con la política de austeridad en el gasto, emitió la resolución No. 000488 de julio 30 de 2020, *"Por la cual se reglamenta la jornada laboral para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones"* y en su artículo 8 establece que el trabajo suplementario o de horas extras se reconocerá para los niveles Profesional, Técnico y/o Asistencial siempre que ejerzan funciones médico legales y forenses, de igual manera a quienes desempeñen la función de conducción, de acuerdo con el Decreto 1042 de 1978.

El siguiente cuadro refleja el comportamiento del gasto así:

Tabla 2 HORAS EXTRAS

Descripción	Movimiento 1 trimestre 2021	Movimiento 2 trimestre 2021	Variación	% DE VARIACIÓN
Horas extras.	69.991.074	129.587.642	59.596.568	85.15%
Total, Horas extras.	69.991.074	129.587.642	59.596.568	85.15%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

El rubro de horas extras, segundo trimestre de 2021, presenta un aumento en 85.15%, comparado con el movimiento del trimestre anterior.

Tabla 3 HORAS EXTRAS 2020 Vs 2021

HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS				
Mes	Valor Monetario		Variación	
	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	\$	%
Abril	35,596,456.00	33,842,527.00	- 1,753,929.00	0.00%
Mayo	21,197,750.00	44,286,600.00	23,088,850.00	108.92%
Junio	31,975,367.00	51,458,515.00	19,483,148.00	60.93%
Total	88,769,573.00	129,587,642.00	40,818,069.00	45.98%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Para el rubro de horas extras, recargo nocturno y festivo segundo trimestre de 2020, los servidores públicos que causaron el derecho, se reconoció un valor total de \$88,769,573; en lo que respecta al segundo trimestre de 2021, este reconocimiento se efectuó en un valor monetario de \$129,587,642, la variación correspondió a \$40,818,069, se produjo un incremento de 45,98%.

6.3 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

A continuación, se presentan los saldos comparativos del primer trimestre de 2020 y primer trimestre del 2021:

Tabla 4 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Descripción	Movimiento 1 trimestre 2021	Movimiento 2 trimestre 2021	Variación	% DE VARIACIÓN
Indemnización por vacaciones	101.193.582	49.572.443	-51.621.139	-51.01%
Total, Indemnización por vacaciones	101.193.582	49.572.443	-51.621.139	-51.01%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

El rubro de indemnización por vacaciones presenta una disminución del 51.01% con respecto al trimestre anterior.

Tabla 5 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES 2020 Vs 2021

Mes	Valor Monetario		Variación	
	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	\$	%
Abril	7,271,208.00	3,364,702.00	- 3,906,506.00	-53.73%
Mayo	11,110,459.00	9,676,713.00	- 1,433,746.00	-12.90%
Junio	18,236,079.00	36,531,028.00	18,294,949.00	100.32%
Total	36,617,746.00	49,572,443.00	12,954,697.00	35.38%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

El cuadro anterior, relaciona el rubro de indemnización por vacaciones, en el cual se evidencia un porcentaje de variación de 35,38%, el valor total para el segundo trimestre de 2020 correspondió a \$36.617.746, comparado con el segundo trimestre de 2021 el valor fue de \$49.572.443, la variación está dada en \$12.954.697.

Descripción	Abril	Mayo	Junio	Total
Programación	69	233	189	491
Interrupción	6	2		8
Aplazamiento		13	1	14
Total	63	218	188	469

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 1 trimestre de 2021

Por otro lado, el número de servidores públicos que programaron vacaciones para el segundo trimestre de 2021 correspondió a 491 y los que disfrutaron las vacaciones en el segundo trimestre 2021 fueron 469, así las cosas, el resultado del indicador refleja el 96% de cumplimiento, Se produjo (8) interrupciones y (14) aplazamientos,

Indicador = $(469/491) * 100 = 96\%$

Finalmente, los valores reportados de aplazamiento e interrupciones de vacaciones incluyen los funcionarios que por alguna u otra situación (licencia luto, incapacidad, necesidades del servicio, se le aplazaron o interrumpieron así hubiera sido por 1 día).

6.4. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

A continuación se describe la variación en cantidad y valores correspondientes a los contratos suscritos en el Segundo Trimestre de las vigencias 2020 y 2021 respectivamente, por concepto de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Oficina de Personal.

Tabla 6 Contratación de Personal

Descripción	Movimiento 1 trimestre 2021	Movimiento 2 trimestre 2021	Variación	% DE VARIACIÓN
Contratación de Personal	1.499.987.091	244.188.499	-1.255.798.592	-83.72%
Total, Contratación de Personal	1.499.987.091	244.188.499	-1.255.798.592	-83.72%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

El rubro de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión presenta una disminución del 83.72% con respecto al trimestre anterior.

Tabla 7 VARIACIÓN EN VALORES MENSUALES, EN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS VIGENCIA 2020 VS 2021

Periodo	Valor Obligado (\$)		Variaciones	
	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	Absoluta \$	Relativa %
Abril	43,042,600	244,188,499	201,145,899	467%
Mayo	732,783,216	-	-732,783,216	-100%
Junio	555,506,537	-	-555,506,537	-100%
Total	1,293,053,572	244,188,499	-1,048,865,073	-82%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Como resultado, en las variaciones mensuales se observa que en el trimestre sólo se suscribieron contratos en abril; disminuyendo en 82% respecto al mismo periodo en la vigencia 2020.

Tabla 8 VARIACIÓN EN VALORES TRIMESTRALES, POR OBJETO DEL CONTRATO VIGENCIA 2021 VS 2020

Objeto del Contrato	Valor Obligado (\$)		Variaciones	
	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	Absoluta \$	Relativa %
FUNCIONAMIENTO	43,042,600.00	0.00	-43,042,600	-100%
APOYAR EL SERVICIO DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA	58,196,646.00	26,205,410.00	-31,991,236	-55%
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA - CONTRATO ICBF	288,943,973.00	0.00	-288,943,973	-100%
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN EL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA - CONTRATO ICBF	180,754,746.00	0.00		
APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS MÉDICO LEGALES A NIVEL NACIONAL	62,167,464.00	45,860,273.00	-16,307,191	-26%
PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y APOYO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE VÍCTIMAS	34,908,852.00	0.00	-34,908,852	-100%
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS PERICIAL DE MUESTRAS ÓSEAS, DE SANGRE Y DE SALIVA; Y EMISIÓN DE DICTÁMENES, CON EL FIN DE APOYAR EL SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE.	258,198,008.00	0.00	-258,198,008	-100%
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS PRUEBAS DE FILIACIÓN	137,100,000.00	44,122,800.00	-92,977,200	-68%
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE PREANÁLISIS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, CON EL FIN DE APOYAR EL SERVICIO DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO ICBF	72,423,364.00	0	-72,423,364	-100%
EVALUACIONES DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y ... EN LA LEY DE VÍCTIMAS	195,596,700.00	128,000,016.00	-67,596,684	-35%
Total	1,331,332,353.00	244,188,499.00	-1,087,143,854.00	-82%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Por Objeto Contractual de acuerdo al detalle descrito en el cuadro anterior, se observa **disminución** en la suscripción contractual **del 82%**, en el segundo trimestre de 2021.

Se detalla la variación del segundo trimestre en las vigencias comparadas por Objeto Contractual, en la cual es relevante la disminución del 100% en contratos por funcionamiento, del ICBF y de actividades en la Ley de Víctimas, en la vigencia 2021.

7. GASTOS GENERALES, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

7.1 Combustibles y Lubricantes

A continuación, se muestra las erogaciones por consumos a nivel nacional, reportados en informe de Subdirección Administrativa y Financiera:

SEGUIMIENTO – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

Tabla 9 COMPORTAMIENTO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SEGUNDO TRIMESTRE 2020 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2021

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	% de Variación
\$33.944.627	\$26.511.630	-\$7.432.997	-21,9%

Fuente: Informe de Austeridad Subdirección Administrativa y Financiera, 2 trimestre de 2021

El valor del consumo de combustible y lubricantes disminuyo en un 21.9% entre el segundo trimestre año 2020 con respecto al segundo trimestre de la presente vigencia, lo cual obedece al cierre paulatino de la economía donde no se disminuyeron los traslados de los funcionarios.

7.2. Consumo de papelería.

A continuación, se presenta el consumo de papel del segundo trimestre 2020, frente al segundo trimestre del 2021:

Tabla 80 CONSUMO DE PAPELERÍA.

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	% de Variación
\$ 27.315.160	\$ 15.296.456	\$ -12.018.704	-44,0%

Fuente: Informe de Austeridad Subdirección Administrativa y Financiera, 2 trimestre de 2021

Para el segundo trimestre del año 2021 vemos una disminución con el segundo trimestre del año 2020 en un 44%, refleja el trabajo que se está realizando en forma virtual.

7.3 Mantenimiento de Edificios

El Instituto, en el segundo trimestre del año 2021, realizó el mantenimiento de bienes inmuebles solamente con el objetivo de preservar la seguridad de los funcionarios públicos y de las personas que ingresan a las diferentes instalaciones del Instituto, cumpliendo con el Plan de Austeridad, sin realizar ninguna mejora suntuaria, como embellecimiento, ornamentación y acabados a las fachadas de las sedes, se registraron erogaciones para el mantenimiento de la Unidad Básica de Tuluá, mantenimiento de ascensores, visitas a sedes a nivel nacional para acompañamiento de proyectos de reparaciones y mediciones locativas por valor de \$ 29.754.516,00 apropiadamente.

Tabla 11 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	% de Variación
\$7.454.422	\$ 29.754.516	\$ 22.300.094	299,2%

Fuente: Informe de Austeridad Subdirección Administrativa y Financiera, 2 trimestre de 2021

Para el segundo trimestre del año 2021 vemos un aumento entre el segundo trimestre del año 2020 del 299% en donde se refleja que para este segundo trimestre se asignaron mayores dineros por caja menor para mantenimiento de edificios, se realizaron mantenimientos no suntuarios.

7.4 IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES:

Para el segundo trimestre del año 2021, no se registraron gastos por este rubro, según información suministrada en informe de austeridad segundo trimestre del 2021, presentado por la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

7.4.1 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS O CONMEMORACIONES:

En el segundo trimestre del 2021, en el Instituto no se llevó acabo erogaciones destinadas a "... fiestas, agasajos o conmemoraciones...". Para dar cumplimiento con lo establecido en el programa aprobado para el Bienestar Social de los funcionarios, se desarrollaron actividades las cuales fueron apoyadas por la Caja de Compensación.

De igual manera, no adquirió regalos, souvenir o recuerdos con cargo a los recursos del Tesoro Público.

7.5 SERVICIOS PÚBLICOS.

Este rubro incluye los servicios de: Acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, telefonía fija y celular.

Tabla 12 SERVICIOS PÚBLICOS 2020 VS. 2021

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	% de Variación
\$ 887.834.839	\$ 901.502.208	\$ 13.667.369	1.5%

Fuente: Informe de Austeridad Subdirección Administrativa y Financiera, 2 trimestre de 2021

El valor total de servicios públicos de Energía, agua y Alcantarillado y telefonía fija y celular tuvo un incremento de 1.5% o se mantuvo estable, entre el segundo trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021. Se evidencia que el segundo trimestre del año 2020, se realizaron actividades en trabajo en casa para el segundo trimestre del año 2021 se fue normalizando en forma paulatina.

Con respecto al servicio de Energía Eléctrica se presentaron los siguientes consumos:

Tabla 13 ENERGÍA ELÉCTRICA

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	% de Variación
\$ 675.983.257	\$ 723.278.915	\$47.295.658	7.0%

Fuente: Informe de Austeridad Subdirección Administrativa y Financiera, 2 trimestre de 2021

El comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2021 vs 2020, presenta un aumento del 7%, lo cual obedece a que los computadores y algunos equipos se mantiene encendidos incluido los fines de semana.

Respecto al servicio de telefonía fija y celulares, se evidenció lo siguiente:

Tabla 94 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULARES

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	% de Variación
\$ 106.385.720	\$88.008.036	\$-18.377.684	-17.3%

Fuente: Informe de Austeridad Subdirección Administrativa y Financiera, 2 trimestre de 2021

Comparando el primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo período de la vigencia 2020, vemos una disminución del 17.3% en el costo del servicio de telefonía fija y celulares. Esto porque se están utilizando los teléfonos de los funcionarios por el trabajo en casa.

7.6 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Tabla 15 VIÁTICOS

Tiquetes + Gastos de Viaje	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2021	VARIACION EN PESOS	VARIACION PORCENTUAL
Nivel Central	0	6,078,788.00	6,078,788.00	-
R. Bogotá	0	300,690.00	300,690.00	-
R. Oriente	4,089,425.00	12,450,505.00	8,361,080.00	204.46%
R. Norte	7,490,139.00	8,765,795.00	1,275,656.00	17.03%
R. Suroccidente	5,162,721.00	11,477,453.00	6,314,732.00	122.31%
R. Noroccidente	5,381,262.00	9,321,916.00	3,940,654.00	73.23%
R. Nororiente	7,069,743.00	8,320,755.00	1,251,012.00	17.70%
R. Occidente	4,445,133.00	8,934,111.00	4,488,978.00	100.99%
R. Sur	549,150.00	6,759,555.00	6,210,405.00	1130.91%
TOTAL	34,187,573.00	72,409,568.00	38,221,995.00	111.80%
Tiquetes + Gastos de Viaje	35,809,685.00	76,809,780.00	41,000,095.00	114.49%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 1 trimestre de 2021

Entre el segundo trimestre del 2021 y el mismo periodo del 2020, se observa un incremento del 114.49% debido a la normalización de las actividades de la población en general, aumentando la participación del Instituto en el apoyo a la administración de justicia, lo cual permitió adelantar procesos que requerían la presencia del servidor público en los diferentes sitios del país para el desarrollo normal de actividades.

Tabla 16 GASTOS DE VIAJE

Gastos de Viaje	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2021	VARIACION EN PESOS	VARIACION PORCENTUAL
Nivel Central			-	-
R. Bogotá			-	-
R. Oriente	249,300.00	1,024,059.00	774,759.00	310.77%
R. Norte	521,208.00	958,853.00	437,645.00	83.97%
R. Suroccidente	315,200.00	462,400.00	147,200.00	46.70%
R. Noroccidente	153,400.00	630,700.00	477,300.00	311.15%
R. Nororiente	92,604.00	406,400.00	313,796.00	338.86%
R. Occidente	290,400.00	917,800.00	627,400.00	216.05%
R. Sur			-	-
TOTAL	1,622,112.00	4,400,212.00	2,778,100.00	171.26%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Para el segundo trimestre de 2021, se observa un incremento del 171,26% debido a que los servidores públicos realizan la mayor parte de los desplazamientos en transporte por vía terrestre y para el 2020 estaban las restricciones del Gobierno Nacional por la pandemia donde no hubo desplazamiento de servidores públicos.

Tabla 107 TIQUETES AÉREOS

TIQUETES	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2021	VARIACION EN PESOS	VARIACION PORCENTUAL
Nivel Central	4,520,835.00	13,191,540.00	8,670,705.00	191.79%
R. Bogotá		1,135,910.00	1,135,910.00	
R. Oriente		3,654,965.00	3,654,965.00	
R. Norte		4,665,960.00	4,665,960.00	
R. Suroccidente		4,540,230.00	4,540,230.00	
R. Noroccidente		5,182,205.00	5,182,205.00	
R. Nororiente		4,014,155.00	4,014,155.00	
R. Occidente		-	-	
R. Sur		2,414,120.00	2,414,120.00	
TOTAL	4,520,835.00	38,799,085.00	34,278,250.00	758.23%

Fuente: Informe de Austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Entre el segundo trimestre de 2021 y el mismo período de 2020, se observa un aumento del 758,23 % debido a la suspensión de las medidas restrictivas que había tomado el Gobierno Nacional, donde para el año 2020 el Gobierno Nacional no permitió el desplazamiento por vía aérea, y para este segundo trimestre del 2021, el Gobierno Nacional está permitiendo volver paulatinamente a la normalidad de las actividades sociales y económicas, incrementando el desplazamiento de los servidores públicos del Instituto para el cumplimiento de la misión institucional.

7.7 COMISIONES DE ESTUDIO:

Tabla 118 COMISIONES DE ESTUDIO

NÚMERO DE COMISIONES DE ESTUDIO APROBADAS QUE MEJORAN LAS COMPETENCIAS ACTUALES DEL SERVIDOR							
	Abril	Mayo	Junio	TOTAL	No. solicitudes presentadas	TIPO DE APOYO	
						ECONOMICO	TIEMPO
II Trimestre 2020	0	0	0	0	0	NO APLICA	NO APLICA
II Trimestre 2021	0	0	0	0	0	NO APLICA	NO APLICA
VARIACION	0%	0%	0%	0%			

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021 no se presentaron solicitudes de comisión de estudios, de acuerdo a lo informado por la Escuela de Medicina Legal.

8. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

8.1 CONSUMO Y AHORRO DE AGUA POTABLE

A continuación, se presenta por cada una de las Direcciones Regionales, el consolidado del consumo con su porcentaje de ahorro al igual que el análisis ponderado de la medición del Primer Trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

Nota: El resultado negativo en la casilla porcentaje de ahorro, se traduce por la formula como una tendencia negativa al mayor consumo del recurso y el resultado positivo traduce en un consumo hacia el ahorro del recurso.

Tabla 19 CONSUMOS DE AGUA POTABLE

CONSUMOS DE AGUA POTABLE				
	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2021	Total Trimestre	
Dirección Regional	Consumo M3 facturas	Consumo M3 facturas	Consumo M3 facturas	(% Ahorro de M3)
Regional Bogotá y Dirección General	472	748	1,220	-58.47%
Regional Noroccidente	1,299	736	2,035	43.34%
Regional Nororiente	1,755	2,451	4,206	-39.66%
Regional Norte	348	613	961	-76.15%
Regional Oriente	619	620	1,239	-0.16%
Regional Sur	686	553	1,239	19.39%
Regional Suroccidente	192	263	455	-36.98%
Regional Occidente	396	454	850	-14.65%
TOTAL	5,767	6,438	12,205	-11.64%
Diferencia consumo Primer Trimestre m3 2020 vs 2021		-671		

Fuente: Informe de austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Durante el segundo trimestre del 2021, la tendencia en el consumo de agua potable en las regionales bajo estudio, aumentó en un 11,64 % respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a 671 m3 (información reportada desde las regionales de acuerdo a las facturas de servicios).

Es importante resaltar, que, los consumos de agua Potable, están asociados a la higiene personal, actividades administrativas, actividades forenses, y están directamente relacionados al número de casos de que aborda el Instituto por disposición de la administración de justicia.

Como oportunidad de mejora, en la actualidad se dispone de recursos en el proyecto de inversión ambiental para que las Direcciones Regionales según las necesidades, gestionen los mismos, para adquirir dispositivos de fontanería y aparatos sanitarios ahorradores y de bajo consumo.

Adicionalmente se realizan sensibilizaciones por cronograma y en la actualidad se inició una campaña de concientización de ahorro y uso eficiente del agua denomina "Gótica".

8.2 CONSUMO Y AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

A continuación, se presenta por Dirección Regional, el consolidado del consumo con su porcentaje de ahorro al igual que el análisis ponderado de la medición del Segundo Trimestre:

Nota: El resultado negativo en la casilla porcentaje de ahorro, se traduce por la formula como una tendencia negativa al mayor consumo del recurso.

Tabla 120 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2021	
Dirección Regional	Consumo KWhr facturas	Consumo KWhr facturas	Indicador (Ahorro en % KWhr)
Regional Bogotá y Dirección General	127,018	134,496	-5.89%
Regional Noroccidente	163,947	133,760	18.41%
Regional Nororiente	160,859	185,564	-15.36%
Regional Norte	173,731	192,779	-10.96%
Regional Oriente	93,280	102,160	-9.52%
Regional Sur	56,574	56,454	0.21%
Regional Suroccidente	49,660	48,443	2.45%
Regional Occidente	55,871	65,897	-17.94%
TOTAL	880,940	919,553	-4.38%

Fuente: Informe de austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Durante el segundo trimestre del 2021, la tendencia en el consumo de energía eléctrica en las regionales bajo estudio, aumentó en 4,38% respecto al consumo del segundo trimestre de 2020, equivalente a 38613 KWh, (información reportada desde las regionales de acuerdo a las facturas de servicios).

Es importante resaltar, que los consumos de energía eléctrica están asociados tanto a los procesos administrativos (equipos de ofimática, de soporte ups, iluminación, refrigeración) y a los procesos forenses (equipos de alta tecnología, refrigeración, aires acondicionados, entre otros), consumo humano y están directamente relacionados al número de casos de que aborda el Instituto por disposición de la administración de justicia.

Como oportunidad de mejora, en la actualidad se dispone de recursos en el proyecto de inversión ambiental para que las Direcciones Regionales gestionen los mismos, ante el Nivel Central de esta forma adquirir dispositivos de iluminación eficiente tipo LED, detectores de presencia, entre otros sistemas ahorradores.

Adicionalmente se realizan sensibilizaciones por cronograma y en la actualidad se inició una campaña de concientización de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica denomina "Gótica".

8.3 RESIDUOS RECICLADOS

A continuación, se presenta por Dirección Regional, el consolidado del consumo con su porcentaje de ahorro al igual que el análisis ponderado de la medición del Segundo Trimestre:

Nota: El resultado negativo en la casilla porcentaje de ahorro, se traduce por la formula como una tendencia negativa al mayor consumo del recurso.

Tabla 21 RESIDUOS RECICLADOS / ELIMINADOS

RESIDUOS RECICLADOS / ELIMINADOS (kg/Trimestre)			
Dirección Regional	Residuos Reciclados (kg/trim)	Residuos Eliminados (kg/trim)	Tasa de reciclaje
Regional Bogotá y Dirección General	258	2,383	10.83%
Regional Noroccidente	270	1,500	18.00%
Regional Nororiente	105	793	13.24%
Regional Norte	1,189	4,612	25.78%
Regional Oriente	489	1,778	27.50%
Regional Sur	17	1,319	1.29%
Regional Suroccidente	319	809	39.43%
Regional Occidente	1	219	0.46%
TOTAL	2,648	13,413	19.74%
Diferencia consumo Segundo Trimestre KWh 2021 vs 2020			- 10,765

Fuente: Informe de austeridad Secretaría General, 2 trimestre de 2021

Durante el segundo trimestre de 2021, el porcentaje de reciclaje a nivel nacional fue del 19,74% con respecto al total de residuos no peligrosos generados, lo cual refleja una mejor separación en la fuente entre residuos ordinarios, residuos inertes y los residuos reciclables, aspectos que impactan en el desempeño ambiental.

El resultado anterior, muestra una creciente en el reporte de generación de residuos desde las diferentes sedes a nivel nacional, ya que se cuenta con sistemas de información para el registro diario de residuos y donde gradualmente se ha implementando el registro de la cuantificación de los residuos generados a través del formato de registro RH1.

Como oportunidad de mejora se realizan sensibilizaciones por cronograma de forma mensual y en la actualidad se inició una campaña de concientización denominada "Gótica".

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control interno, se pudo evidenciar que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha venido dando cumplimiento a las políticas de austeridad del gasto.

En Gastos de Personal se estandariza una constante en los pagos de los meses de abril y mayo, sin embargo, mantuvo un incremento porcentual del 53.65% del II trimestre del presente año comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, así mismo, en horas extras se produjo un aumento del 45.98% en el segundo trimestre, en Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observa disminución en la suscripción contractual del 81%, de la misma manera viáticos aumentó en un 114.49%, Suministro de Tiquetes aéreos se muestra un aumento del 758,23% y en Gastos de Viaje aumentó en un 171,26% en el Segundo Trimestre de la vigencia 2021 vs 2020.

Los rubros de Papelería, agua y alcantarillado, combustible y lubricantes, telefonía fija y celular, impresos y publicaciones y comunicaciones, fueron los más representativos en cuanto a la disminución de pagos, atendiendo las normas de austeridad. Con lo anterior, es viable mantener la tendencia de ahorro generando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del INMLCF.

En Sostenibilidad Ambiental, los consumos de energía eléctrica y agua potable han generado aumento, en cambio los residuos reciclados en el segundo trimestre de 2021, el porcentaje a nivel nacional fue del 19,74% con respecto al total de residuos no peligrosos generados, lo cual refleja una mejor separación en la fuente entre residuos ordinarios, residuos inertes y los residuos reciclables, aspectos que impactan en el desempeño ambiental.

Aunque el Instituto tiene establecidas algunas políticas de austeridad del gasto mediante Resolución No. 000488 de julio 30 de 2019, estas no han sido actualizadas de acuerdo con la nueva normatividad establecida.

Recomendaciones:

Ajustar las políticas de austeridad de acuerdo con la nueva reglamentación, de tal forma que permitan hacer seguimiento y medición mensual y trimestral al comportamiento del gasto público.

Establecer un indicador que permita medir el porcentaje de ahorro del plan de austeridad del gasto respecto del año anterior, con el fin de dar respuesta a lo solicitado en el Formulario de evaluación del sistema de control interno – FURAG.

Establecer las metas de ahorro por cada concepto presupuestal sometido a la política de austeridad del gasto.

Con el fin de orientar al ahorro de energía se recomienda dar prioridad e implementar medidas como el mantenimiento óptimo de las redes eléctricas a nivel nacional, configurar las pantallas de los computadores en modo de ahorro de energía, así como también las impresoras (ahorro de la impresión de documentos); igualmente el apagado de computadores (CPU y Monitor) y demás dispositivos que lo requieran, las luces de las oficinas cuando se termina la jornada laboral diaria y continuar en la realización masiva de socialización y divulgación de la campaña de concientización denominada "Gótica".

Para próximos informes, tener en cuenta que para la elaboración del presente informe se deben contemplar los rubros presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión en cada uno de sus contenidos.

Se ha logrado un importante avance en los tiempos de entrega de la información para el presente informe, la cual es entregada por las diferentes dependencias, sin embargo, aún la fecha de entrega no cumple con los plazos otorgados en la solitud de la misma, se recomienda programar dichos informes para ser diligenciados cada trimestre ya que su información es estándar cada período, como también realizar un adecuado seguimiento a los rubros sometidos a la austeridad del gasto, fortaleciendo la consistencia de los valores reportados con el fin de verificar la trazabilidad de la información. Comparados los datos suministrados en los informes de Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera, no son equivalentes los valores allí reportados, como tampoco los indicados en la información financiera.

Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los períodos comparativos, identificar los sucesos o situaciones que las ocasionaron, con el fin de dar respuesta oportuna y acertada a los interrogantes de la Oficina de Control Interno y que estos sean sustentados correctamente en el presente informe.

Se deben atender las recomendaciones establecidas en los informes de la Oficina de Control Interno, con el fin de dar cumplimiento a todos los requerimientos normativos que regulan el presente informe.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonor Osorio Mayorga - Profesional de la OCI. Responsable del informe
Revisó y Aprobó: Néstor Fan León Niño. Jefe Oficina de la OCI.



Fecha de elaboración: 2021-07-30